

EL MADRILEÑO

SEMANARIO DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Año II

Madrid, 14 de Abril de 1918

Núm. 28

Suscripción: CINCO pesetas año.

Número suelto: DIEZ céntimos.



Se publica todos los domingos.

Calle de ALCÁNTARA, 4.—MADRID

P A P E L E R I A S

¡Plumíferos, rotativos, subvencionados y encantados de la vida!

¡Oíd! ¡oíd! ¡oíd!

Oíd á un infeliz sin dinero y sin influencia, y si queréis vencer á la Papelera, seguid sus consejos.

La Papelera os vence y os tritura porque ha empezado por resolver el problema bancario de su negocio.

Y yo digo: si tenéis el banquero más ideal, que es el Gobierno, ¿qué más queréis?

Con el dinero que os da el Gobierno y el que os puede dar, bien aplicado y bien administrado, hay de sobra para establecer, en muy buenas condiciones, la fabricación de papel para los periódicos perjudicados por la Papelera, y de paso que servís vuestros intereses egoístas al par que legítimos, hacíais la buena obra de una industria nacional independiente de la extranjera.

Con un buen plan técnico y administrativo y con un margen arancelario protector de la nueva y vieja industria nacional, es segurísimo, indudable el éxito.

Resuelve vuestro problema una cooperativa de producción y de consumo (que son las mejores), y si queréis que el éxito sea indudable y fulminante, limitadla en los comienzos á la producción de un solo artículo, el que más falta os hace, bobinas para los rotativos, de dos ó tres tamaños á lo sumo, de un solo tamaño mejor que mejor.

De esta suerte apenas pagaríais contribución, con una maquinaria sencilla y de escaso coste, salíais del paso, y si tenéis en cuenta que no se necesita para esto ni hacer cuantiosos gastos de personal, de viajes para elegir y comprar las diferentes clases de pastas, comisiones y otros etcéteras que constituyen para la Papelera el hueso de su negocio, os poníais en condiciones de competir con ella y aun de venderla vuestro papel. Todo esto cae dentro de los cánones de perfección del trabajo, subdividido y especializado.

Después... después... si tenéis ambición y juicio y previsión, con poco ingenio y mucha unión, como si dijéramos el cemento armado de las construcciones sociológicas, llegaríais á establecer una inmensa superioridad sobre la Papelera, á crear una verdadera Sociedad editorial de Espa-

ña, á triunfar en el comercio de librería con la América del Sur, á realizar una obra grande y buena y patriótica de difundir la cultura, de crear nuevos millones de lectores para vuestros periódicos... Soñemos, alma; soñemos... y digamos algún día, como el clásico:

¡Vive Dios, que pudo ser!

Y no digo más porque mi pequeñez y mi insignificancia no me autorizan para puntualizar los detalles que los sabios personajes del periodismo deben conocer mejor que yo.

La reglamentación del juego.

La Prensa diaria se ha hecho eco del supuesto intento del Gobierno de reglamentar el juego, y para todo aquel que conozca el programa de EL MADRILEÑO, no será un secreto el interés con que hemos acudido á informarnos para saber lo que de cierto hubiere sobre el caso, no habiendo logrado hasta ahora confirmar la noticia.

Según reza nuestro programa, nosotros aceptamos la reglamentación del juego como mal menor, y por si á este mal menor se llegara, consideramos pertinente comentar los elementos sobre los que debiera descansar una acción legislativa en este sentido.

Ante todo y sobre todo, creemos que la aplicación de la ley debe ser en un principio tan circunspecta y parca que no haga posible un desenfreno lamentable en el goce de esta libertad, no por esencia de su ejercicio, sino por los inconvenientes y peligros que entraña la tafurería cuando no halla dique de seriedad y seguridad en los locales y personas que estén llamadas á garantizar la legalidad y formalidad precisas en las operaciones y en los actuantes.

Del antiguo proyecto del Sr. García Molinas se infiere que se concederá la autorización á los casinos que al promulgarse la ley de reglamentación estén en alguno de los casos siguientes:

1.º Llevar más de veinte años sin interrupción de constituidos con todas las formalidades de la ley reguladora del derecho de asociación.

2.º Llevar de idéntico modo más de cinco años de constituidos, si consta pública é indubitadamente que en los últimos cinco años han sostenido escuelas, cátedras ú otros medios importantes de enseñanza en locales suyos ó han realizado otras obras de verdadera trascendencia para la cultura, el embellecimiento ó la prosperidad de la población en que radiquen.

En el proyecto de reglamentación que conocemos se copia mucho de lo malo y de lo mediano del francés; pero es preciso que no se omita copiar también lo bueno y precisamente aquello que concierne con la nacionalidad de los concesionarios.

De ningún modo se autorizará el funcionamiento de casinos al frente de los cuales haya personas extranjeras ni que extranjeros puedan explotarlos directa ni indirectamente, eliminando además todo el personal que intervenga en su funcionamiento que no sea español.

De la solvencia moral y material de los casinos depende que la reglamentación no sea un fracaso ruidoso, y de la caución y buen tacto en las concesiones el mayor ó menor desorden que se advierta en algunos sectores de la masa social.

Un prudente ensayo sería no conceder al principio más autorizaciones que á las entidades y centros que se sabe han contado entre sus recreos el juego más ó menos velado, pero siempre latente por exigencia de sus mismos asociados, haciéndoles ajustarse estrictamente á la nueva ley.

Quizá limitado á esto, se habría alcanzado regularizar una situación caprichosa y equívoca, con beneficio para el Estado y sin relajamiento de costumbres mayor del existente. Esta higiene de la sociedad es provechosa—como mal menor—para todos los centros de reunión, en los que los asociados vivirán dentro de la ley y donde se podrán hacer efectivas todas las responsabilidades que al derecho personal competen aisladamente ó en reunión voluntaria.

LOS PARÁSITOS DE LAS NACIONES

Leyes contra la vagancia.

“WASHINGTON, 8.—El Estado de Nueva Jersey ha aprobado un proyecto de ley en el que se dispone que todo hombre válido físicamente, desde la edad de diez y ocho años á los cincuenta, inclusive, está obligado á ocuparse en trabajos útiles y legítimos.

La medida ha sido adoptada á consecuencia de la emigración, que ha traído como resultado la falta de brazos.

El gobernador de dicho Estado, en un discurso, manifestó que el vago y el negligente, en un país como Norteamérica, es tan culpable como el flojo ó negligente en la batalla.

Todo haragán—añadió—es un poderoso enemigo dentro de las instituciones libres de nuestro país, y constituye una amenaza más para la seguridad de nuestros soldados en la trinchera.

Por último, *la ley dispone terminantemente que no servirá de excusa para eximirse de sus deberes el poseer bienes de fortuna ó tener posición desahogada.*

Sólo se exceptúan de las penas que se imponen en la nueva ley los obreros cuando se declaren en huelga lícita.

También han aprobado leyes parecidas los Estados de West, Virginia y Meryland.”

¡Qué alegría para EL MADRILEÑO y qué bienestar para España, si en lugar de ser los receptores de la noticia hubiéramos sido los emisores!

¡Con la falta que está aquí haciendo una ley contra los vagos pudientes!...

Son la polilla del árbol, porque como lo más importante de él es presa de los haraganes ricos, ni florece lo que tenía que florecer, ni deja la expansión de aquellas ramas no contaminadas, que trabajosamente dan el fruto.

En nuestro país no llega seguramente á un 5 por 100 de ricos que se han labrado su hacienda con sus propios puños, que han vivido dando vida á su vez á quienes les rodean; el 95 por 100 restante debe á su nacimiento la fortuna que malgasta ó amontona improductiva, con perjuicio de los demás.

Recórrase la lista, uno por uno, de los Cresos españoles, y véanse sus profesiones, trabajos, empresas, obra algo, en suma, que dé idea de su actividad productiva nacional, y se hallará que no tienen ocupación lícita conocida.

Fulano de Tal. ¿Qué es? Marqués. Bueno, ¿pero en qué se ocupa? Al llegar aquí se hace una pausa muy prolongada, y el demandado, al fin, rompe: —El marqués tiene una vida íntima que le absorbe todo el tiempo; la asistencia á las reuniones de sociedad le restan momentos libres, tanto, que no ha estado en sus posesiones de X hace dos años, donde fué sólo de cacería; el administrador de las tierras le visita ahora menos que antes, pues le ha dicho que no venga á proponerle ampliaciones ni cultivos nuevos, sino á traerle dinero. Ahora se le ve un poco preocupado porque no cobra el cupón de valores extranjeros que posee. Por lo demás, el marqués es buena persona, porque, hasta cuando vuelve algo borracho, no se mete con nadie.

Sigamos el padrón, después de pasar por alto muchos ejemplares como éste, y apuntemos.

Mengano. ¿Qué es? Sportman. Nosotros, que sabemos que un hombre rico que es *sportman* no es nada, nos creemos en el caso de argüir: ¿Qué ocupación provechosa, mercantil, industrial ó profesional tiene?... Pues... es socio de varios clubs y agrupaciones de deportes. Bien; ¿y qué aplicación da á sus millones? ¿Ha fundado alguna empresa de turismo? ¿Tiene alguna línea de navegación propia? ¿Tiene sementales y yeguada de casta? ¿Qué hace?—Toma, divertirse. Es rico, y su familia, más; así es que la vida no tiene que preocuparle.

En el sentir de nuestro interlocutor será así; nosotros, que calculamos el daño que hace un hombre rico ocioso, la miseria que podía eliminar y que la aumenta, no podemos mantener semejante criterio, por muy extendido que esté.

Vamos con otro. Sea Zutano. ¿Qué profesión tiene? Es abogado. Vamos á exclamar ¡albricias!, pero el informante agrega:—No ejerce. Tiene bastante papel del Estado. Suele pasar largas temporadas fuera de España, pero ahora con la guerra... Sus posesiones de Andalucía valen un dineral; pero se cuida poco de ellas. Como no lo necesita no las quiere vender, ni las arrienda, ni las cultiva; él sabrá por qué.

Perengano. ¿Qué es? Propietario. Resulta ser dueño de varias casas en Madrid, no levantadas por él, sino hereda

das. También heredó un título nobiliario. Es senador por la Corona. ¿Qué hace? Nada. No acude al Senado más que en días de exhibición; nunca habló allí; tiene dos queridas; estuvo enredado en un proceso por corrupción de menores. Por su orden, el administrador exprime á los inquilinos, y, en cambio, la tributación á la Hacienda la hizo bajar sabiamente el aprovechado acólito. El propietario se "juerguea", y aquí no pasa nada.

Y así sucesivamente.

Esto en un país ahito; podría tener disculpa, aunque nunca justificación moral; pero en España, donde el hambre reina por la pasividad de los llamados á dar impulso á su riqueza, no puede tolerarse y se hace precisa la promul-

gación de una ley similar á la americana contra la vagancia, porque ha llegado el momento de admitir que los reyes y los Ticos no lo son por la gracia de Dios, sino por la idiosincrasia colectiva de los pueblos.

Bien probado está que la riqueza no se hace por sí sola, y que su acumulación es el amasijo del sudor de muchos esclavos. Pues lo menos que puede hacerse es que los detentadores de propiedades trabajen, y, ya que no todo, restituyan, por el movimiento y explotación de los bienes, algo de lo que á sus manos ha venido sin más mérito que abrazarlo.

¡Guerra á los vagos, que cuanto más pudientes son, más nocivos resultan para la patria y para la vida de la sociedad!

REGIONALISMO MADRILEÑO

EL ARRENDAMIENTO DEL RETIRO

Sabemos que una empresa provinciana ha propuesto al Ayuntamiento el arrendamiento de una parte del Retiro, la mejor, para establecer un magnífico Parque de Recreos, y que los concejales, más atentos á sus caprichos que á los intereses del vecindario, están predispuestos en favor de tal concesión.

No nos ha extrañado la noticia. Conocemos de sobra á los ediles y tenemos la certidumbre de que todo lo que hagan será en beneficio propio y de sus paniaguados, y á expensas, como es natural, de este sufrido pueblo de Madrid.

El Retiro convertido en Parque de Recreos, bajo la explotación de una empresa industrial, supone, pese á la letra del contrato, la distribución de unos cuantos millares de pases gratuitos para que los concejales y sus compinches disfruten de los recreos sin pagar; supone unos cientos de puestos vacantes que se han de repartir entre los señores que constituyen el Concejo; supone la tala criminal y despiadada de multitud de árboles centenarios, bajo cuya sombra han pasado motines y revueltas que respetaron hasta la corteza de sus troncos; y supone, por último, un grado máximo de incultura, de que es fehaciente prueba el odio al árbol.

Se ha llamado al Retiro *el pulmón de Madrid*, y lo es. ¿Mas qué les importa á los concejales que no tenga el pueblo un sitio agradable de solaz y esparcimiento? ¿Qué se les mete en el bolsillo con que enfermos é impedidos busquen allí alivio á sus males, consuelo á sus quebrantos? ¿Cuántas pesetas han de ingresar en sus cajas porque los niños hallen seguro y saludable refugio en el magnífico jardín, libres del riesgo inminente á que se exponen jugando en la calle?

Estas cosas no son negocios. El *negocio* está en el arrendamiento. Y si además de un *music-hall* se abre la mano permitiendo que en cada hoyo de un árbol arrancado se pongan los cimientos de un *bar* ó taberna, estableciendo á la vez algunas casas de mal vivir para la explotación inicua de las cocineras-cupletistas, y otros *recreos* por el estilo, mejor que mejor.

Pero díganos el señor alcalde, digannos los señores concejales: ¿con qué derecho se priva al pueblo de un jardín que es suyo, en absoluto? ¿con qué razón se obliga al pueblo á que pague la entrada en el Retiro?

¿Que hace falta reforzar los ingresos del Ayuntamiento?... ¡Y no se os ocurre otra cosa! Pues entonces, si no sois capaces de discurrir otro arbitrio, idos á vuestras casas.

No consentiremos, cueste lo que cueste, que se haga del Retiro un *negocio concejal*; nos opondremos con todas nuestras fuerzas á que se arranque un solo árbol, sin duda más útil que cualquier concejal; y estamos dispuestos á emprender una violenta campaña si prevalece en el Municipio esa tendencia de burlarse cínicamente de la salud y de los intereses del pueblo.

MUNICIPALERÍAS

Al final de la calle de Alcalá, lector amigo, hay una piedra.

No se te ocurra pensar que es una piedra preciosa. No es de las que cuajaban el manto de Calígula ó la silla de *Incitatus*, su caballo favorito; tampoco procede de la famosa y magnífica *domus aurea*, la casa de Nerón, ni se posó en el seno turgente de Poppea Augusta; no se sabe que haya venido del suntuoso templo de *Hércules Gaditano*, despojado por César; seguramente que no la vendió Isabel la Católica para armar las naves de Colón, y puede afirmarse con certeza que no es el famoso "Sancy" ni el espléndido y rutilante "Koh-i-noor".

Se echa de ver que no trajeron dicha piedra de las orillas del Orange ó de las minas de Kimberley; su origen es más modesto, tal vez sea oriunda de Colmenar. No es menester que ponderemos su talla... en fin, para no intrigarte más, te diremos que se trata, sencillamente, de un *guardacantón*...

Que han puesto allí, *provisionalmente* (hace un par de años), para tapar un registro ó agujero circular abierto junto al encintado de la calle.

La piedra de que hablamos es un constante peligro para los transeuntes; mas nuestro Municipio, siempre previsora, tiene allí mismo, junto á la piedra, un farol de gas... solamente que no se ha encendido desde hace otros dos años.

Debido á esto son frecuentísimos los accidentes ocasionados por tal piedra: señoras que se caen, coches que vuelcan, automóviles que se inutilizan, y como van moviendo la piedra, descubriéndose el agujero, y el farol encendido más próximo dista 150 metros de allí, cualquier nochecita ocurrirá una sensible desgracia si aquello no se arregla.

Por cierto que choca la falta de alumbrado en la calle de Alcalá, desde Madrid Moderno, con la espléndida iluminación que hay en la Carretera de Extremadura hasta la finca del notario Sr. Bofarull. ¿Será que no pagan inquilinato los vecinos de la calle de Alcalá?

Esperamos que esto, que cuesta tan poco, se arregle pronto.

* *

En la calle de Cartagena (extrarradio) en vez de la grava contratada se está empleando canto rodado. El ayudante de ingeniero Sr. Sol no debe haber visto este cambio. ¿Será porque le ha ofuscado la luz... del Sol?

* *

Un cabo de zona del Ensanche pasa lista á los operarios á primera hora de la mañana; y después, como hace tan mal tiempo, se refugia en la taberna de la calle del León, 5, donde permanece todo el día. ¿Es que está encargado de la inspección de *bebestibles*?

* *

Idem, idem, idem con otro cabo, nombrado recientemente y pariente del diputado provincial Sr. Fernández Morales. Dicho cabo parece que tiene cierta inclinación al *schotis*, porque frecuenta los merenderos de las Ventas en las horas de trabajo.

* *

Otro cabo recomendado por el exministro Sr. Sánchez Martínez, en vez de atender á su trabajo, es una especie de asistente de este señor, pero pagado con fondos del Municipio.

¿Cuándo atamos estos cabos, señor alcalde?

* *

Como resultado de la denuncia formulada en el número 25, por venta de tierras de un desmonte de la calle de Don Ramón de la Cruz, instruye expediente el ayudante de vías y obras D. Eduardo Vasallo, ¡¡¡uno de los empleados municipales á quien más expedientes se han instruido por hechos parecidos!!!

No hay mejor cuña que la de la misma madera.

El Ayuntamiento de Madrid lo forman hoy los señores siguientes:

Don José Cortés Munera; don Gerardo Bustillos Ortiz; don Ramón Rivero Miranda; don Enrique Fraile Yuste; don Antonio Goicoechea Coscolluela; don Angel Ossorio y Gallardo; don Francisco Silva Giménez; don Emilio Reglero Bustillo; don Eleuterio Saornil Lorenzo don José Senán Ruiz; don José García Cernuda; don Alvaro Calzado Acosa; don Isidoro García de Minuesa; don Miguel Tato Amat; don Francisco Alvarez Rodríguez Villamil; don José Asprón Sánchez; don Angel Cubero Rodríguez; don Jenaro Marcos Manchón; don Juan María García Miranda; don José Francos Rodríguez; don Carlos Barranco González; don Enrique María Arribas Turrull; don Martín de Rosales y Martell; don José Fernández Cancele; don Juan García Revenega; don Alvaro de Figueroa y Alonso Martínez; don Juan Angel Sainz de Baranda; don José Noguera Casans; don Alvaro de Blas é Iturmendi; don Alejandro Fernández Moreno; don Bernardino Castillo Gil; don José Corona Pareja; don Feliciano Alvarez Fernández; don Manuel Ramos Salas; don Alberto Aguilera Arjona; don José Gabián Díaz; don Hilario Crespo Gallego; don Miguel Maura Gamazo; don Tomás Pérez Toledo; don Ramón Tercero Díaz; don Manuel Tercero Acosta; don Luis Garrido Juaristi; don Celedonio Leyún Villanueva; don José Hidalgo Cortina; don Justo Calvo Burgos; don Alfonso Cernuda Planas.



PROSTITUCION



PROSTITUYENTES

Repetimos por centésima vez que el acto de entregarse una mujer á un hombre voluntaria y libérrimamente, sin perjuicio ni beneficio de tercero, no puede perseguirse.

Entrará en todo caso en la crítica, según el temple de la moralidad reinante, pero de ahí no debe pasar.

Cervantes, en su discurso de la edad de oro, define este particular tan sencilla como felizmente:

“Las doncellas y la honestidad andaban por dondequiera, solas y señoras, sin temor que la ajena desenvoltura y lascivo intento las menoscabasen, y su perdición nacía de su gusto y propia voluntad.”

Pero no es esto lo que censuramos, puesto que admitimos el trato directo bipersonal allí donde concluye el fuero de la seguridad pública y actúan las buenas costumbres y la ilustración.

Combatimos la esclavitud y la explotación de la mujer, y con marcada intensidad la corrupción de menores, que por su ignorancia caen en las garras del vicio.

Queremos que desaparezca el burdel tal como en Grecia ya existió, y del que Filimon cuenta pregonaban:

“Entrad, entrad, ciudadanos: las veréis como las crió la

Naturaleza. No hay engaño. No hay sorpresa. Todo lo veréis. ¡Vaya la buena suerte! Cuando queráis, la puerta se os abrirá; no cuesta más que un óbolo, un óbolo nada más. ¡Entrad, entrad; ni dengues ni repulgos; ninguna os esquivará; la que elijáis, ésa os recibirá en sus brazos, cuando queráis y como queráis! Un óbolo nada más.”

De ningún modo se ha de tolerar la iniciación de las jóvenes por profesionales en la prostitución, porque esto es lo que no tiene perdón en los seres humanos, á los que no corresponde depravación semejante sin sanción penal.

San Agustín, en su *Tratado del orden*, sienta que hay que “suprimir las cortesanas, creadas para el capricho de las pasiones”. El Papa Clemente también fustiga la prostitución, aclarando el sentido explícitamente, cuando dice que “es la corrupción de su propio cuerpo, y esta corrupción no se aplica nunca á la obra de la generación por deseo de hijos, sino que no tiene otro objeto que la voluptuosidad, y que es un vicio de incontinencia y no signo de fuerza”.

Las mancebías en España están cada vez más arraigadas. A pesar de haber legislado en el sentido de que tales lugares no estén cerrados como cárceles; es decir, que desaparecieran las cancelas que no ha mucho aun funcio-

naban en los prostibulos de Madrid; las celestinas, terceras y explotadoras de las prostitutas, siguen fomentando el mercado y apoderándose de las desgraciadas por mil intrincados hilos, las sujetan á sus ambiciones y las hunden totalmente en un fango del cual no se pueden desprender las cautivas.

Las alcahuetas, grandes, medianas é ínfimas, deben ser objeto de la más estrecha vigilancia y la más pertinaz persecución y castigo. Como las que cometen tales delitos resultan impunes, cobran mayores bríos y audacia, llegando á insinuarse á centenares de mujeres de todas las clases sociales, que ignorantes del veneno que les ofrecen, muchas veces caen en la tentación y sucumben.

Los inductores y prostituyentes son los principales culpables de que cunda el desenfreno, persista la trata de blancas y la moral se relaje en proporciones no imaginadas.

¡A ellos! ¡Guerra sin cuartel!

Un caso práctico.

La prensa diaria de Madrid, y particularmente *El Mundo*, ha tratado hace pocos días un hecho escandaloso de corrupción de menores, demostrando que en la villa y corte, en la capital de España, funcionan con toda libertad verdaderas Agencias públicas de compra de blancas, centros de contratación que se anuncian en la cuarta plana de los periódicos, verdaderos bazares de mujeres, en donde con ofrecimientos más ó menos sugestivos deshonoran á las que allí llegan, para después continuar la venta á más bajo precio en prostibulos y mancebías.

Por si nuestros lectores no han tenido conocimiento de lo que dejamos dicho, vamos á repetirlo.

“Una muchacha, jovencita, acude al espejuelo presentado en los periódicos con el anuncio de “Se facilitan colocaciones en Madrid y en provincias”.

„Llegó á la casa del anunciante, acompañada de una amiga, que, de inteligencia más viva ó dueña de mayor malicia, la fué aconsejando que no aceptase el destino que la ofreciesen, por muy ventajoso que fuese, pues esas casas suelen ser de perdición.

„La jovencita no hizo caso á los consejos de la amiga y subió sola á la casa del agente.

„A los pocos momentos bajó contentísima, indicando á su amiga que ya tenía asegurado el porvenir, pues la había ofrecido una plaza de camarera en La Coruña, con cuatro pesetas diarias y la comida, asegurándola que se trataba de un café formal, en el cual no había escándalos de ninguna clase y que con ese sueldo, más lo que sacase de propinas, que siempre solía ser de unas siete á ocho pesetas, podía hacer grandes economías y asegurarse un porvenir para su vejez.

„La amiga, dueña de mayor perspicacia, continuó aconsejándola que no aceptase el cargo, pues con lo malos que están los tiempos y faltando tanto trabajo, debía extrañarla que tan sencillamente diesen en esa Agencia colocaciones con sueldo de 12 á 15 pesetas diarias.

„La muchacha no quiso escuchar los sanos consejos de su acompañante, y con la urgencia que el agente reclamaba acudió á su casa para hacer los preparativos del viaje, pues

tenía que salir para la capital gallega aquella misma noche.

„Llegó la hora y, siempre acompañada de su amiga, que no cesaba de aconsejarla desistiese del viaje, se presentó en la estación, en donde el mismo individuo que por la mañana la había recibido en la Agencia la dió el billete y la llevó á un departamento de tercera clase, en donde se hallaban otras mujeres que hace tiempo “fueron protegidas” de la misma Agencia y que hoy se dedicaban de lleno á la prostitución.

„El tren partió, y á los pocos instantes se inició una conversación de las corrientes en los viajes, conversación que como de gente joven se fué animando, dedicando las cortesías con preferencia y todas las atenciones á nuestra viajera un joven de porte distinguido que momentos antes de partir el tren había hablado con el agente en la estación.

„La conversación fué animándose por momentos, y llegó el instante de la cena, uniendo la de todos los viajeros de aquel departamento, formando así un verdadero banquete, pues el “joven amable” gastaba con bastante facilidad.

„Como es lógico, no faltaba el vino en abundancia, y unas veces por no hacer el ridículo y otras obligada, la joven objeto de nuestro suceso iba notando los efectos del alcohol.

„Como los instantes no eran para perderlos y el plan se llevaba bien concertado entre todos, viajeros y viajeras, el joven galante se aproximaba cada vez más á nuestra protagonista; pero no faltó entre las acompañantes una que, haciendo una seña á la joven engañada, la hizo que se asomase unos instantes á la ventanilla, y entonces la dijo que tuviese cuidado, que en vez de ir á un empleo iba vendida á aquel muchacho que tanto la obsequiaba, que su honradez había sido tasada antes de salir de Madrid, y que si no se entregaba á él en el tren, que en La Coruña, actuando de camarera, lo conseguiría, pues el dueño del café la obligaría á ello, con engaños ó á la fuerza.

„Tal aviso fué un verdadero rayo de luz para la pobre muchacha, que, digna y honrada, se resistió á todo cuanto pretendían hacerla, y en su heroica resistencia llegaron á Lugo, en donde empezando á gritar llamó la atención de un señor que estaba en el andén, pidiéndole que la llevase donde estuviese la policía, para denunciar un atropello.

„Los viajeros acompañantes de la joven, viendo la gravedad de lo que se presentaba, charlaban y gritaban, distraiendo á todos y buscando que el tiempo transcurriese, para que al apearse del vagón la muchacha fuese en el momento crítico de arrancar el tren y que la policía no pudiese obligarles á descender del vagón y quedar detenidos.

„La joven refirió el caso al inspector de Policía, tomando éste las medidas pertinentes para que no quede impune el delito cometido.”

Ahora se nos ocurren unas reflexiones: En el *Boletín oficial de la Asociación de represión contra la trata de blancas*, desde su primer número, se citan casos como éste; se describen por plumas tan prestigiosas como las de los Sres. Juderías y Cossio los anuncios más corrientes en los periódicos, y que no son más que centros de contratación de mujeres, y, sin embargo, á pesar de cobrar esa Asociación sumas importantes del Estado para esa labor necesaria, urgente y utilísima, á pesar de saberlo, nada hacen, y dejan

que actúen esos canallas, viles é indignos, vendiendo honras y atropellando mujeres.

Las señoras de la Represión de la trata de blancas están obligadas á acudir á las estaciones é inspeccionar las jóvenes que viajan solas á la Estación del Norte, bajo el mismo agente que públicamente y todos los días facilitaba colocaciones, y por lo tanto debía ser conocido de esas damas que tanto se bombean á sí mismas y que nada hacen.

Ya lo sabe el Gobierno y ya lo saben los padres de familia. No confíen en que puedan ser protegidas sus hijas el día que por desgracias se vean huérfanas. Sólo su valor y, como en el caso citado, el de una mujer, ya perdida, que tiene más conciencia que las que titulándose piadosas y dignas está obligadas á la protección de la mujer menor de edad, serán la custodia de vuestras hijas.

Ahora, si quieren esas cacareadas señoras, pueden con-

testar y decir si nuestros ataques son justificados. Ya no es solamente EL MADRILEÑO quien os censura, ya es toda la prensa madrileña la que os dice dónde está vuestro deber; pero vosotras os atenéis al antiguo adagio castellano: "Predicar en desierto..."

Patronato Real para la Represión de la Trata de Blancas constituído por Real decreto de 11 de Julio de 1902.

Personas que lo forman, dirigen y administran:

Vicepresidenta.—Excma. Sra. Condesa de Aguilar de Inestrillas.

Tesovera.—Excma. Sra. Marquesa de Comillas.

Vocales.—Las Excmas. Sras. Duquesas de Santo Mauro, Condesas de Sagasta, Romanones, Casa Valencia, Mirasol, Scláfaní; Marquesas de Silvela, Perinat, Valdeolmos; las señoras D.^a María Sabater, D.^a Dolores Primo de Rivera de Loygorri, D.^a Constanza Gamazo de Maura, D.^a María Ballester de Sánchez de Toca, D.^a Elisa Pajé de Calonge. Excmos. Señores D. Francisco Javier Ugarte, D. Eduardo Dato, D. Francisco Lastres, D. Luis Jordán de Urríes, Conde de Guadiana, Marqués de Sahara, Marqués de Bolarque, D. Javier Vales Faide, D. Alvaro López Núñez, D. Mariano Laliga, D. Luis María Cabello, D. Pedro Sangro Ros

Secretarios.—D. Julián Juderías y D. Gonzalo de la Torre de Trassiera.
Vocales natos.—Excmas. Sras. Condesa de San Rafael, Marquesa de la Mina, D.^a Carmen Rojo, D.^a Carmen B. de Dato y los excelentísimos Sres. D. Fernando Castelo, Presidente del Tribunal Supremo, Fiscal del Tribunal Supremo, Obispo de Madrid-Alcalá, Gobernador civil de Madrid, y el Presidente del Instituto de Reformas Sociales.

BENEFICENCIA

EL HOSPITAL PROVINCIAL

Se falsifican firmas y los muertos andan.

Demostrado quedó en el número anterior que suprimiendo la Sala de Presas del Hospital General, podían hallar amparo á sus dolencias varios cientos de vecinos de la provincia de Madrid, mientras que por negligencia, falta de celo ó falta de energía en los diputados provinciales, se ven dichos vecinos en la calle y sin el auxilio científico preciso.

Decimos que por falta de energía, y tenemos seguro que esto ha de provocar alguna indignación en los *paters* de la provincia, que dirán que ya se ha solicitado varias veces del Ministerio de Gracia y Justicia el que las reclusas sean atendidas en la cárcel y no fuera de ella; pero repetimos que el mal está en esa falta de energía, pues la ley de 1903, reglamentando los establecimientos penitenciarios, dice bien terminantemente que todos los reclusos enfermos serán atendidos en los locales adecuados que existirán en las prisiones, y se nos ocurre preguntar: ¿por qué en vez de tomar tantos acuerdos de dirigirse á Gracia y Justicia, pidiendo que no las envíen, no se niegan á admitirlas cuando son llevadas al Hospital? ¿Nos quieren decir los diputados qué ley posterior á la de 1903 dice que las reclusas serán atendidas y costeadas su estancia por el Hospital Provincial?

Nos parece difícil que puedan darnos una respuesta categórica, y con gusto la recibiríamos; y al no existir, cometen en la Diputación dos graves males: 1.º, conceder alojamiento en esa benéfica casa á personas que no tienen derecho á ocuparla; y 2.º, que por ese quebrantamiento del deber y falta de celo, se perjudica á cientos de enfermos de la provincia.

Próxima está la apertura de las sesiones, y esperamos que algún diputado recoja cuanto decimos, si es que las cuestiones de beneficencia les interesan algo.

Y vamos ahora con el desarrollo del tema que hemos señalado como epígrafe á este artículo.

En el Hospital Provincial de Madrid se cometen á diario falsificaciones de firmas.

Tomen nota los diputados, y también el juez de guardia, de la afirmación que hacemos.

Cualquiera de nuestros lectores que conozca á algún médico que haya sido alumno interno de la Beneficencia

Provincial de Madrid, ó tenga amistad con alguno de los internos actuales, pregúntenles qué es lo primero que aprenden en cuanto se hacen cargo de la sala á que son destinados, y verán cómo les contestan: "A falsificar la firma del médico."

Y no se crea que esto lo decimos por capricho, no; y algunos lo hacen tan bien, que hasta el mismo profesor dudaría si era verdaderamente su firma la estampada.

Para comprobarlo no hay más que coger los libretines de las salas y demás documentos, que archivados estarán, y verán cómo hay muchas, muchísimas, y de antiguo, que no son del profesor cuyo nombre figura.

Esto demuestra varias cosas que vamos á estudiar, para que nuestros lectores, y aquellos interesados en el asunto, puedan juzgar.

Al firmar el alumno interno con el nombre del médico, é imitando su letra, es prueba que cuando el médico debió firmar no se hallaba en la sala, y, por lo tanto, que ha quebrantado su deber; que del mismo modo que se admiten unos documentos para la botica, dispensa, etc., con esa firma falsificada, igual podrán hacerse certificaciones de altas y defunciones que no tengan la garantía de haber sido vistas por el profesor, y por último, que ello puede dar lugar á graves perjuicios que no es preciso señalar, porque se hallan al alcance de todos.

Es necesario que en esto se ponga algún coto, y así lo esperamos.

Los muertos andan.

Parecerá una tontería lo que decimos, pero es cierto; el milagro que la Historia Sagrada señala como sufrido por Lázaro, de levantarse y andar, se repite con alguna frecuencia en el Hospital Provincial de Madrid, cuyos muertos corren y saltan por la calle tan contentos, y hasta dispuestos á morir otra vez en iguales condiciones. ¡Ya lo creol!

Hoy estos muertos vivos no son tan frecuentes como hace años, pero existen, y no pocos.

Antiguamente se pedía en la Comisaría del Hospital á los enfermos solicitantes de cama la cédula personal, y sucedía con harta frecuencia que la mayoría carecían de tal documento; y como los microbiós no entienden de impuestos ni papeles mojados, pues invadían el organismo de los pobres vecinos de la provincia de Madrid sin respetar que carecían del documento indispensable, y dichos vecinos se

veían obligados á molestar á cualquier amigo para que les prestasen su cédula personal, y con ella acudían á la ventanilla de la Comisaría, y en ésta extendían la hoja basados en lo que en la cédula ponía, y así figuraba que Celedonio López había ingresado con una pulmonía doble, siendo realmente Teodorico Pérez el enfermo.

Como es natural en un Hospital, este enfermo se moría, y la baja llegaba á la Comisaría, y en la Comisaría le plantaban el "Fallecido" al pobre Celedonio, que tranquilamente se hallaba en aquella misma hora jugando á la lotería al amor de la lumbre y junto á una camilla con faldas, alrededor de la cual se congregaba la familia.

Por esta razón la Diputación tomó el acuerdo de que no se exigiese documento de ninguna clase, bastando con el nombre del solicitante y el domicilio, por si acaso se hace preciso enviar algún aviso á la familia.

Parece natural que al desaparecer la causa desapareciese el efecto, como ordena la ley natural y el sentido común; pero como las leyes y el sentido ese anda bastante estropeado por los Centros oficiales, todavía discurren por esas calles de Dios no pocos muertos en el Hospital General.

¿Causa de ese error? Muy sencilla.

Cuando cae un "besugo", como llaman en el argot hospitalario á los muertos, inmediatamente dan aviso á la Comisaría del establecimiento para que tomen la oportuna nota y avisen á la familia por si quiere hacerse cargo del entierro del difunto; pero sucede que tan sólo envían el número de la cama que ocupaba el fallecido, y al tomar el número citado, ha habido muchas confusiones, y habiéndola *dinado* el de la cama 7, hacen el número mal ó le equivocan y dan por muerto al 9, que al siguiente día, como es domingo, le dan el alta y se va curado y contento á su casa.

¿Creen que exageramos en lo dicho? Pues visiten el Hospital Provincial, y todavía hay en él empleados que pueden repetiros la siguiente

Anécdota macabra.

Hace unos pocos años falleció en una de las salas un hombre que ocupaba la cama 12, y al dar la nota á la Comisaría, confundieron el número y dijeron 13.

Inmediatamente los empleados de la Comisaría llevaron recado á la familia de haber ocurrido tal desgracia, y como es natural, el llanto y el desconsuelo se apoderó de aquella pobre gente, pues el fallecido era el marido, dejando tres hijos bastante crecidos. Para más señas, eran porteros.

Hacemos esta llamada para que recuerden los que sean "olvidadizos".

Regresó el ordenanza-enfermero de cumplir su triste misión, y cuando todo el personal se encontraba más tranquilo, baja á las oficinas un enfermero, diciendo que había habido un error y que el muerto no era el de la cama 13, sino el de la 12.

Reuniones, concilios, para ocultar la plancha demostrativa del desorden, y por fin acuerdan comisionar á uno de los empleados para que con todas las precauciones debidas fuese á visitar á la portera "viuda" y decirle que estaba casada aún.

El empleado llegó á la casa y se encontró frente á uno de los cuadros más horribles. Decir que era del Hospital y que iba á hablarles de un asunto delicado, y echarse todos á llorar, fué cosa de un momento.

—¡Pobre Jerónimo mío!—gritaba desolada la esposa—, ¡en qué abandono nos dejas, tú que eras todo bondad, todo cariño; pobres hijitos!...

Y así continuó la infeliz mujer, al verse sola con aquellos muchachos.

Entonces el empleado, sacando de su magín todo el ingenio que se precisa para casos tales, fué dando á entender á la mujer que su marido no había muerto y que, por el contrario, dentro de pocos días le tendrían á su lado.

—Mire, señora—parece ser que dijo el empleado—. Hubo un error de números, y con verdadero gusto participo á usted que su marido no ha muerto.

—¿Que no ha muerto?—replicó la ex viuda *full*—. ¿Que no ha muerto dice usted? ¡Maldita sea su estampal; ¡pero si era la única alegría que había tenido en este mundo, al ver que ya había desaparecido ese borracho perdido que nos tenía muertos de hambre y se jugaba en la taberna todo el jornal que ganaba! ¡Cara van á pagar ustedes la broma!...— Y salió corriendo por la calle, en dirección al Juzgado de Guardia, para presentar la denuncia por lo ocurrido. Menos mal que el empleado pudo convencerla y hacerla desistir de su empeño, que hubiera proporcionado un gran escándalo al hacerse público.

Y oculta seguía esta historia en el Hospital Provincial, hasta que por una casualidad ha llegado á conocimiento de nosotros.

Para el próximo artículo.

Y siguiendo la costumbre establecida, como hemos ofrecido á nuestros lectores, en el próximo artículo les diremos cómo se admiten y cómo se cuida á los enfermos en dicho Hospital, con lo que tenemos tela cortada para rato, pues igual que con el Provincial hemos de analizar los demás hospitales de Madrid y su provincia, y hasta de algunos que debían existir en bastantes pueblos, y de los que no hay más que el edificio, pues la cantidad donada para su sostenimiento se gasta anualmente por personas cuyos nombres indicaremos.

MOSTACILLA

El pan sube, la carne suben, las patatas suben, el carbón sube, y todo lo que sube, y aun lo que está quedo, escasea.

Hasta ahora, no hay más medida previsora que el adelanto de una hora en los relojes para ahorrar gasto.

Esto semeja al parto de los montes.

¿Qué otra cosa necesitamos sino intensificar la producción?

¿No estamos clamando tiempo ha por la reorganización de los transportes y por el forzado cultivo de la tierra?

Si á tal decisión de fuerza se agregaran negociaciones con América para importación, el problema dejaría de ser problema.

¡Pues... ya verán ustedes cómo nos tendremos que conformar con el solo artificio de las horas, á pesar de los fenómenos que actúan en la plaza nacional!

* * *

Los teutones van comprendiendo que esta guerra no la pueden ganar con las armas. Su locura les deja ratos lúcidos para pensar que, por muchos territorios que vayan conquistando á empujones, siempre les quedará superficie de tierra que conquistar, y sobre todo, el mar, que les sigue siendo inaccesible.

¿Cómo no lo pensasteis antes? ¿Por qué os habéis creado enemigos por vuestro sistema de combatir y vuestro sistema de obrar, contrarios á la humanidad, si de los neutrales que hoy son vuestros enemigos habríais menester apoyo en la hora del desaliento?

La justicia no es más que una en todas partes.

A nadie podéis convencer de que lucháis por vuestra existencia, puesto que lucháis fuera de vuestra patria y atentando á la existencia y libertad de los demás.

¡Sois ó queréis ser conquistadores, y los tiempos no son propicios para aguantar absolutistas déspotas por muy prusianos que sean!

De la Administración de EL MADRILEÑO

Hemos recibido varias suscripciones de diferentes pueblos de la provincia de Madrid. Gracias.

Ya saben nuestros favorecedores que nos será grato publicar alguna noticia ó petición de carácter local. No dejen de enviárnosla.

Los alcaldes y los secretarios que aún no hayan enviado su suscripción, no la demoren más; les conviene porque les ayudaremos á defenderse de los ataques de que sean víctimas por los oligarcas y los caciques.

El gran empréstito de la paz

MILES DE MILLONES

La mar de comisiones para políticos hambrientos.

Como este empréstito sería la total ruina de España, proceden

¡¡¡Cuatro tiros!!!

al primero que proponga esta picardía... y al segundo... y á los demás.

A rebajar gastos y á no gastar más de

900 millones por año

y cuando llevemos varios años de cien millones por lo menos de *superavit* verdad, al que hable entonces del gran empréstito de la paz

¡¡¡Otros cuatro tiros!!!

COLECCION DE FIERAS CENTRALES

Exhibición próxima en fuerte jaula de hierro.

:- A peseta la entrada. :-

SEÑORAS Y NIÑOS GRATIS

Se necesita...

En vez de estadistas de poca vergüenza, y de mucho talento adulterados por el estudio mal digerido, lo que se necesita en el Ministerio de Hacienda es

Un comerciante con sentido común y honrado,

joven y de valor cívico, capaz de desafiar las iras, las maldiciones y las intrigas de los intereses mal creados.

Una dictadura en Hacienda, capaz de enviar á presidio al compañero de ministerio que gaste una peseta más de lo asignado,

Esto es lo que se necesita.

y lo demás son

¡PAMPLINAS Y ARMAS AL HOMBRO!

EL MADRILEÑO

SEMANARIO DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

TARIFA DE PUBLICIDAD

Una plana	1.000 ptas.	Dieciseisavo de plana	100 ptas.
Media id.	600 »	Reclamos, noticias, etc.	5 » línea.
Cuarto id	322 »		
Octavo id	175 »		

Los impuestos por publicidad serán á cargo de los señores anunciantes.

Administración: Calle de ALCÁNTARA, 4.—MADRID

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

D. vive en provincia de
 se suscribe por UN AÑO, á contar de esta fecha, al semanario EL MADRILEÑO y acompaña su importe, CINCO PESETAS, en
 de de 191

Firma: